



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX -2020-00134737-UNC-ME#FD-Resolución aprobatoria de primer año de adscripción en Derecho Procesal Penal del Ab. Andrés Roverano

EX -2020-00134737-UNC-ME#FD

VISTO:

En el orden 31 consta el informe del Prof. Carlos Francisco Ferrer, Titular de la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Penal, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción del Ab. **Andrés Gabriel ROVERANO**; Y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo informa el docente, el Ab. Roverano comenzó el cursado del primer año a mediados del segundo semestre de 2020 la que debió ser completada en el ciclo lectivo del año siguiente (2021) y sin perjuicio de las limitaciones impuestas durante la época por el ASPO (por razón de la pandemia de Covid-19), colaboró activamente como nexa entre la cátedra y los estudiantes, en la recepción de exámenes, y aportando materiales ejemplificativos de la temática desarrollada en las clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó “**Nota a fallo: en los autos ‘Valle Ambrosio y otro vs. Argentina’**”, (orden 26), el cual según el informe del docente obrante en orden 31, cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7° inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1°: Aprobar el **PRIMER AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal al Abogado **ANDRÉS GABRIEL ROVERANO D.N.I: 39.951.687.**

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-